

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

16 OCT 2014

CALBUCO,

DECRETO EXENTO N° 13844

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A
LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I.N° (PDTE. CLUB DE HUASOS
Don(a) _____
HERMANOS CARRERA, DE ESTA COMUNA. R.U.T.N° _____

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en: CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local SECTOR DE YALE.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 19----- hasta las 22.000 horas del día DOMINGO 19 de OCTUBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO